

FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN DE LA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA (AS-SM-8-2024-MDCH/CS-1) - PRIMERA CONVOCATORIA

1 NÚMERO DE ACTA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (AS-SM-8-2024-MDCH/CS-1)

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En la municipalidad Distrital de Chiara, a los 07 días del mes de noviembre del año 2024, en el local de la oficina de Abastecimiento y Patrimonio, a las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante **Resolucion de Gerencia Municipal N° 178-2024-MDCH-GM**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **Adjudicacion Simplificada (AS-SM-8-2024-MDCH/CS-1)**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: REPARACIÓN DE BOCATOMA Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO BASILIO AUQUI EN LA LOCALIDAD SECCHAPAMPA, DISTRITO DE CHIARA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO**, con CUI N.º 2600548, a fin de efectuar la **APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los

Presidente	ING. MIGUEL BACILIO OBREGON BONIFACIO	Titular	X	Dependencia	EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			
Primer Miembro	ING. ROLANDO YANCE VILCA	Titular	X	Dependencia	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
		Suplente			
Segundo Miembro	BACH.CONT. MAICO FREDY SULCA QUISPE	Titular	X	Dependencia	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO.
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC N°	Nombre o razón social del participante	Fecha
1	20451738284	SENICON CONSTRUCCIONES E INGENIERIA E.I.R.L	2024-10-29 08:09:58.0
3	20487136612	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES L & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-10-25 18:12:52.0
4	20494226287	ASESORES CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS S.R.L.	2024-10-30 17:52:54.0
5	20494395046	A & V SERVICIOS GENERALES CONTRATISTAS Y ALQUILERES S.A.C.	2024-10-27 23:38:35.0
6	20533976540	CONSTRUCTORA MALUZMIZA S.A.C.	2024-10-29 10:48:51.0
7	20534669071	YANZ GROUP S.A.C.	2024-10-25 17:25:29.0
8	20600268091	"VALEXA" CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	2024-10-25 21:15:35.0
9	20601707889	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES ROSSLYN S.A.C.	2024-10-25 12:07:01.0
10	20603161557	JW CANCHARI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-10-23 18:19:48.0
11	20603194722	SMAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-10-24 08:54:24.0
12	20604121974	SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L	2024-10-24 11:24:43.0
13	20604331855	RICCESA INGENIEROS S.A.C.	2024-10-25 21:59:15.0
14	20604428417	E & J CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.A.C.	2024-10-30 17:48:43.0
15	20605100938	CONTRATISTAS E INVERSIONES ARIES D & M S.A.C.	2024-10-24 15:49:25.0

16	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	2024-10-28 12:37:26.0
17	20608662708	VEGAB CONTRATISTAS CONSULTORES E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	2024-10-27 22:26:16.0
18	20610679006	CONSTRUCTORA HERMANOS LUJAN S.A.C.	2024-10-30 11:51:25.0
19	20612224022	GRUPO TERRAZUL S.A.C.	2024-10-24 21:46:36.0

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus respectivas ofertas a través de la plataforma del SEACE de forma electrónica:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L	31/10/2024	21:25:07
2	CONSTRUCTORA MALUZMIZA S.A.C	31/10/2024	17:17:49
3	CONSORCIO BASILIO, integrado por las empresas (TECPROYS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TECPROYS S.R.L. y la empresa CONSTRUCTORA HERMANOS LUJAN S.A.C.)	31/10/2024	19:11:56
4	E & J CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.A.C.	31/10/2024	20:49:26

6 Acto seguido, se procede con la descarga de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSTRUCTORA MALUZMIZA S.A.C.	EL SUSTENTO DE LA NO ADMISION, SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, COMO ANEXO N° 1.
2	E & J CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.A.C.	EL SUSTENTO DE LA NO ADMISION. SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA. COMO ANEXO N° 1.
3	SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L	EL SUSTENTO DE LA NO ADMISION. SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA. COMO ANEXO N° 1.

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".
Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas.(...)".

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO BASILIO, integrado por las empresas (TECPROYS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TECPROYS S.R.L. y la empresa CONSTRUCTORA HERMANOS LUJAN S.A.C.)	ITEN UNICO

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

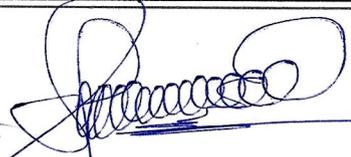
La evaluación de las ofertas se detalla en la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES															
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR															
10.1	<table border="1"> <tr> <td>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</td> <td>CONSORCIO BASILIO integrado por las empresas (TECPROYS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TECPROYS S.R.L. y la empresa CONSTRUCTORA HERMANOS LUJAN S.A.C.)</td> </tr> <tr> <td>FACTORES</td> <td>PUNTAJES</td> </tr> <tr> <td>PRECIO</td> <td>98 puntos</td> </tr> <tr> <td>PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>BONIFICACION POR MYPE</td> <td>4.9 puntos</td> </tr> <tr> <td>CONDICIÓN DE COLINDANCIA</td> <td>9.8 puntos</td> </tr> <tr> <td>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</td> <td>112.7 puntos</td> </tr> </table>	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO BASILIO integrado por las empresas (TECPROYS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TECPROYS S.R.L. y la empresa CONSTRUCTORA HERMANOS LUJAN S.A.C.)	FACTORES	PUNTAJES	PRECIO	98 puntos	PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	0 puntos	BONIFICACION POR MYPE	4.9 puntos	CONDICIÓN DE COLINDANCIA	9.8 puntos	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	112.7 puntos
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO BASILIO integrado por las empresas (TECPROYS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TECPROYS S.R.L. y la empresa CONSTRUCTORA HERMANOS LUJAN S.A.C.)														
FACTORES	PUNTAJES														
PRECIO	98 puntos														
PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	0 puntos														
BONIFICACION POR MYPE	4.9 puntos														
CONDICIÓN DE COLINDANCIA	9.8 puntos														
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	112.7 puntos														

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO BASILIO, integrado por las empresas (TECPROYS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TECPROYS S.R.L. y la empresa CONSTRUCTORA HERMANOS LUJAN S.A.C.)	112.7 PUNTOS
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

12 CALIFICACIÓN																																					
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si los postores según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:																																					
12.1	<table border="1"> <tr> <td>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</td> <td>CONSORCIO BASILIO, integrado por las empresas (TECPROYS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TECPROYS S.R.L. y la empresa CONSTRUCTORA HERMANOS LUJAN S.A.C.)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</td> <td>CUMPLE</td> <td>NO CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>A.1</td> <td>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A.2</td> <td>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A.3</td> <td>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>EXPERIENCIA DEL POSTOR</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</td> <td colspan="2">CALIFICA</td> </tr> </table>	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO BASILIO, integrado por las empresas (TECPROYS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TECPROYS S.R.L. y la empresa CONSTRUCTORA HERMANOS LUJAN S.A.C.)	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X		A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X		A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X		B	EXPERIENCIA DEL POSTOR				EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA		SI NINGUNO DE LOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO BASILIO, integrado por las empresas (TECPROYS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TECPROYS S.R.L. y la empresa CONSTRUCTORA HERMANOS LUJAN S.A.C.)																																				
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE																																		
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																																				
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X																																			
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X																																			
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X																																			
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR																																				
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X																																			
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA																																			

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:	

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1	CONSORCIO BASILIO, integrado por las empresas (TECPROYS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TECPROYS S.R.L. y la empresa CONSTRUCTORA HERMANOS LUJAN S.A.C.)	
14	ACUERDO ADOPTADO	
	- Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.	
15	   <p data-bbox="252 692 520 780">ING. MIGUEL BASILIO OBREGON BONIFACIO PRESIDENTE DE COMITE DE SELECCION</p> <p data-bbox="587 692 863 736">ING. ROLANDO YANCE VILCA PRIMER MIEMBRO</p> <p data-bbox="983 692 1241 758">BACH.CONT. MAICO FREDY SULCA QUISPE SEGUNDO MIEMBRO</p>	
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	

ANEXO I

- I. El postor **E & J CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.A.C.** ha empleado el formato del anexo 6, que corresponde al sistema de contratación de suma alzada por un monto de **(S/ 466,600.18)**; sin embargo, en el desagregado de partidas que ofrece **(S/426,118.89)** difiere de lo que ofrece del anexo 6, por lo tanto, este comité de selección no admite. Cabe mencionar, que esta incongruencia del desagregado de partidas que ofrece y el monto total que ofrece el postor no es subsanable,
- II. El postor **CONSTRUCTORA MALUZMIZA**, el desagregado de partidas en la unidad de media de la partida, 03.05.SEGURIDAD Y SALUD, que ofrece el postor difiere del desagregado de partidas 03.05.SEGURIDAD Y SALUD, del expediente técnico aprobado.

PAFRTIDA 03.02.01. SEGUN LA OFERTA DEL POSTOR COSNTRUCTORA MALUMIZA						PARTIDA 03.02.01 SEGUN EL DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO			
03.05.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	24.00	214.99	5,159.76	03.05.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	24.00
03.05.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	1,347.97	1,347.97	03.05.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	und	1.00
03.05.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	677.35	677.35	03.05.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00
03.05.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	glb	1.00	1,500.00	1,500.00	03.05.04	CAPACITACION EN SALUD Y SEGURIDAD EN OBRA	cur	1.00

- III. El postor **SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L.** en su anexo N.º 1, declaración jurada de datos del postor indica, que de acuerdo a su vigencia de poder la empresa se encuentra registrada en el **ASIENTO A0001**; pero sin embargo en la vigencia de poder claramente indica que el **ASIENTO ES C0001**, y como claramente lo indica el anexo es una declaración jurada de datos del postor y no concuerda con la vigencia de poder y la declaración jurada no estaría cumpliendo con la veracidad de los datos del postor.

IMAGEN DEL ANEXO 1 QUE PRESENTA EL POSTOR EN SU OFERTA	IMAGEN DE LA VIGENCIA DE PODER QUE PRESENTA EL POSTOR EN SU OFERTA																				
<p>ANEXO N° 1</p> <p>DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR</p> <p>Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (AS-SM-8-2024-MDCH/CS-1) PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-</p> <p>El que se suscribe, YONATAN AYALA PRADO, postor y/o Representante Legal de SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L, identificado con DNI N° 47291454, con poder inscrito en la localidad de ZONA REGISTRAL N° XIV-SEDE AYACUCHO en la Ficha 11145685 Asiento N° A00001, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nombre, Denominación o Razón Social:</td> <td colspan="3">SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L</td> </tr> <tr> <td>Domicilio Legal:</td> <td colspan="3">Jr. 5 de enero Mza. D lote. 3 huamanga - Carmen Alto- Ayacucho</td> </tr> <tr> <td>RUC: 20604121974</td> <td>Teléfono(s) :</td> <td colspan="2">994891809</td> </tr> <tr> <td>MYPE</td> <td></td> <td>Si</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Correo electrónico: sg_19mr@hotmail.com</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Nombre, Denominación o Razón Social:	SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L			Domicilio Legal:	Jr. 5 de enero Mza. D lote. 3 huamanga - Carmen Alto- Ayacucho			RUC: 20604121974	Teléfono(s) :	994891809		MYPE		Si	X	Correo electrónico: sg_19mr@hotmail.com				<p>REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</p> <p><u>CERTIFICADO DE VIGENCIA</u></p> <p>El servidor que suscribe, CERTIFICA:</p> <p>Que, en la partida electrónica N° 11145685 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de AYACUCHO, consta registrado y vigente el poder a favor de AYALA PRADO, YONATAN, identificado con DNI. N° 47291454 , cuyos datos se precisan a continuación:</p> <p>DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L. LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASIENTO: C0001 CARGO: TITULAR GERENTE</p> <p align="right">  </p>
Nombre, Denominación o Razón Social:	SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L																				
Domicilio Legal:	Jr. 5 de enero Mza. D lote. 3 huamanga - Carmen Alto- Ayacucho																				
RUC: 20604121974	Teléfono(s) :	994891809																			
MYPE		Si	X																		
Correo electrónico: sg_19mr@hotmail.com																					



El postor **SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L.** en su ANEXO N.º 02, DECLARACION JURADA (Art. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), consigna un párrafo que no corresponde, como es **IDENTIFICADO CON RUC**, así mismo la identificación es con el número de DNI, mas no con un RUC y como claramente lo indica el anexo es una declaración jurada y no concuerda con la el anexo de las bases integradas y la declaración jurada no estaría cumpliendo con la veracidad de los datos del postor.

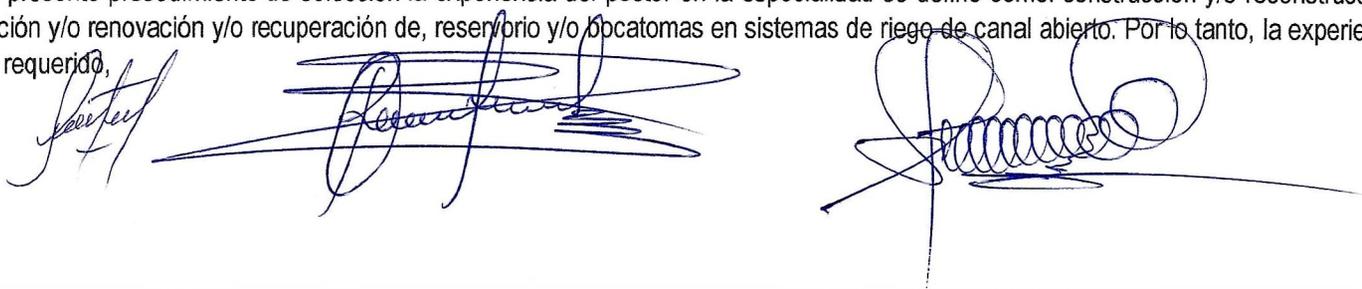
IMAGEN DEL ANEXO QUE PRESENTA EL POSTOR EN SU OFERTA	IMAGEN DEL ANEXO DE LAS BASES INTEGRADAS
<p style="text-align: center;">ANEXO N° 2</p> <p style="text-align: center;">DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)</p> <p>Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (AS-SM-8-2024-MDCH/CS-1) PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-</p> <p>Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L., identificado con RUC N° 20604121974, declaro bajo juramento:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad. ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. 	<p style="text-align: center;">ANEXO N° 2</p> <p style="text-align: center;">DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)</p> <p>Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-</p> <p>Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad. ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por todo lo manifestado el Comité de Selección **NO SE ADMITE la oferta, así mismo cabe recordarlo siguiente:** Corresponde tener en cuenta lo dispuesto por el Tribunal de contrataciones del Estado Resolución N° 4508-20212-TCE-S2.

Sumilla: "(...) las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones."

De la misma manera se precisa que el postor SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L. no cumpliría con la experiencia en obras similares por las siguientes razones:

La experiencia N.º 1, mediante el cual acredita el postor SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L. no cumple con lo requerido como experiencia del postor en la especialidad. Como se puede apreciar en las bases integradas del presente procedimiento de selección la experiencia del postor en la especialidad se define como: construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o creación y/o mejoramiento y/o reparación y/o renovación y/o recuperación de, reservorio y/o bocatomas en sistemas de riego de canal abierto. Por lo tanto, la experiencia N° 1 que acredita el postor en mención no condice con lo requerido,



La experiencia N.º 2, mediante el cual acredita el postor SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L. no cumple con lo requerido como experiencia del postor en la especialidad. Como se puede apreciar en las bases integradas del presente procedimiento de selección la experiencia del postor en la especialidad se define como: construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o creación y/o mejoramiento y/o reparación y/o renovación y/o recuperación de, reservorio y/o bocatomas en sistemas de riego de canal abierto. Por lo tanto, la experiencia N.º 2 que acredita el postor en mención no condice con lo requerido.

La experiencia N.º 3, mediante el cual acredita el postor SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L. no cumple con lo requerido como experiencia del postor en la especialidad. Como se puede apreciar en las bases integradas del presente procedimiento de selección la experiencia del postor en la especialidad se define como: construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o creación y/o mejoramiento y/o reparación y/o renovación y/o recuperación de, reservorio y/o bocatomas en sistemas de riego de canal abierto. Por lo tanto, la experiencia N.º 4 que acredita el postor en mención no condice con lo requerido. Cabe precisar que conforme a las bases integradas está establecido experiencias en canal abierto, y como se puede apreciar en el presente contrato se concluye que la obra ejecutada mediante el cual acredita experiencia en obras similares no es de canal abierto.

